

C.I.: 9547  
SENTENCIADO: ARMANDO CABRERA POLANCO

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ZIPAQUIRÁ  
Carrera 17 No 4 A – 25, Piso 5 - Teléfono (091) 852 8223  
Zipaquirá, Cundinamarca

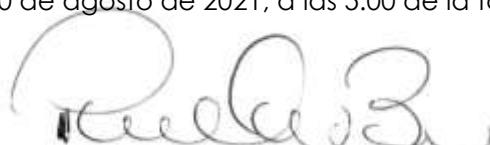
CONSTANCIA SECRETARIAL– A partir del día siguiente a la última notificación obligatoria tratándose de asuntos con persona privada de la libertad (Agente del Ministerio Público), se contará el término de tres días para interponer recursos de Ley contra el auto del 04 de agosto de 2021 que resuelve solicitud de libertad condicional. Dicho término se causa del 13 al 18 de agosto de 2021 a las 5:00 de la tarde. Conste.



PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL --- A partir del 19 de agosto de 2021, quedara el expediente en secretaría por el término de dos (2) días para la sustentación del recurso de reposición interpuesto. Vence el día 20 de agosto de 2021, a las 5:00 de la tarde. Conste.



PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria

=====

CONSTANCIA SECRETARIAL – a partir del 23 de agosto de 2021, a las ocho de la mañana quedara el expediente en secretaría por el término de dos días en traslado a los demás sujetos procesales, el recurso de reposición interpuesto. Vence el día 24 de agosto de 2021 a las 5:00 de la tarde.



PAOLA FONSECA BELTRÁN  
Secretaria